

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**  
**FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO**  
**BASES PARA LA CONVOCATORIA INTERNA A PROYECTOS DE EXTENSIÓN Y**  
**ACTIVIDADES EN EL MEDIO, EDICIÓN 2019**

**1. Objetivos de la convocatoria**

La convocatoria tiene como objetivo generar oportunidades y apoyar actividades que impulsen a equipos de docentes y/o de estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo a realizar experiencias de extensión y actividades en el medio.

**2. Modalidades de proyectos**

Se podrán presentar proyectos anuales (10 meses) o semestrales (5 meses). La Facultad seleccionará y financiará entre 2 y 4 proyectos en cada edición que variará según la evaluación de las propuestas. (Por ejemplo: 1 anual + 2 semestrales o 2 anuales o 4 semestrales).

**3. Cronograma de la convocatoria:**

Julio - setiembre	julio- setiembre	Octubre- noviembre	diciembre - febrero	marzo - diciembre	diciembre
Difusión. Apoyo a la formulación	Convocatoria a proyectos	evaluación	tramitación	desarrollo del proyecto (si es semestral: marzo a julio o agosto a diciembre)	entrega del informe final

**4. Condiciones de presentación**

1. Los equipos que se conformen estarán integrados por docentes y/o estudiantes de una o más carreras de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
2. Cada equipo deberá contar, entre sus responsables, con al menos un docente grado 2 o superior de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
3. Las actividades deberán contar con participación estudiantil y con la participación de la población objetivo.
4. Cada equipo podrá presentar una sola propuesta, especificando si es de desarrollo anual o semestral.
5. La propuesta tendrá un desarrollo no mayor a: 10 meses, en los proyectos anuales, o 5 meses, en los proyectos semestrales.
6. Se deberá incluir la presentación de un informe como producto final.
7. Se podrán presentar otros productos definidos por el equipo, si así lo hubiera propuesto.

## **5. Montos del proyecto y forma de pago.**

Cada proyecto tendrá un monto máximo **equivalente** a la remuneración de dos docentes G°1, 20 hs semanales, durante 10 meses en los proyectos anuales o durante 5 meses en los proyectos semestrales. No obstante, el monto puede ser destinado a sueldos, gastos y/o inversiones. Los sueldos se pagarán por el mecanismo de la extensión horaria, régimen de dedicación compensada o contrataciones. Este monto corresponde a sueldos nominales y debe ser ejecutado antes del 31 de diciembre del 2019.

## **6- Forma de presentación**

La presentación a esta convocatoria se hará en la Sección Comisiones para lo cual se deberá proporcionar la siguiente documentación

1. Formulario que se adjunta a estas bases (Impreso y digital).

2. Propuesta del proyecto (6 copias impresas y una digital)

La propuesta deberá presentarse detallada según el siguiente punteo y en no más de diez carillas tamaño A4, letra Arial 10, interlineado simple. (No serán evaluadas propuestas que no cumplan con este requisito)

- a. Resumen del proyecto (no más de 250 palabras)
- b. Fundamentación y antecedentes
- c. Objetivos generales y específicos (Especificar los aportes a la formación académica del estudiante y el trabajo con la comunidad)
- d. Descripción y modos de involucramiento de los distintos actores (actores externos y ámbitos académicos)
- e. Integralidad e Interdisciplina.
- f. Articulación con líneas de trabajo en desarrollo
- g. Estrategias y metodología (etapas y alcances esperados en cada una de ellas)
- h. Cronograma de ejecución
- i. Presupuesto (desglosado en sueldos, gastos e inversiones)
- j. Resultados esperados y estrategias de difusión
- k. Notas, referencias y fuentes bibliográficas

3. Currículum vitae de cada uno de los integrantes del equipo, abreviado, de no más de 1 carilla tamaño A4, Arial 10, interlineado simple (Impreso y digital)

4. Aval de la propuesta firmado por el/los responsable/s del/los ámbito/s académico/s al que pertenece/n el/los docente/s responsable/s del proyecto (Impreso y digital)

No serán considerados:

- Postulaciones con información incompleta o que carezcan de los avales requeridos.
- Presentaciones fuera del plazo estipulado.

## **7- Forma de evaluación / Cometidos de la Comisión Asesora**

El Consejo de Facultad designará una Comisión Asesora de 5 integrantes que representen las diversas áreas de conocimiento de la Facultad, para evaluar las propuestas presentadas. La Comisión Asesora intervendrá en dos etapas, a saber:

1. Evaluación ex-ante

2. Evaluación ex- post

1. Evaluación ex-ante. La Comisión Asesora designada por el Consejo de la Facultad evaluará las propuestas presentadas según los criterios y plazos aquí establecidos. Al culminar el proceso de evaluación, le proporcionará al Consejo de Facultad un informe donde incluirá una lista ordenada de propuestas, indicando los puntajes obtenidos por cada una de ellas; especificando los puntajes totales y parciales para cada uno de los aspectos a evaluar, así como comentarios y recomendaciones a los autores de las propuestas que ameriten ser financiadas. La Comisión Asesora se expedirá en un plazo no mayor a los 30 días luego de su designación por el Consejo de la Facultad.

Además, una vez notificados los proyectos seleccionados, se realizará una instancia de devolución presencial con los responsables de los mismos, con los comentarios y recomendaciones que se crean pertinentes.

Los criterios de evaluación atenderán los siguientes aspectos:

- a. Solidez y claridad de la fundamentación de la propuesta. Máx 25 puntos.
- b. Aportes a la formación académica del estudiante (se valorará la integración de estudiantes en el equipo responsable del proyecto). Máx 20 puntos.
- c. Involucramiento de la comunidad y transdisciplinariedad. Máx. 20 puntos.
- d. Integralidad (articulación con enseñanza e investigación). Máx. 15 puntos
- e. Interdisciplinariedad y/o Multidisciplinariedad. Máx.10 puntos.
- f. Factibilidad de realización de la propuesta en plazo establecido y productos a entregar. Máx. 10 puntos.

2. Evaluación ex- post. Una vez entregado el informe final de ejecución, la Comisión Asesora se expedirá sobre la calidad del informe final, evaluando los resultados del proyecto en función de lo presentado en la propuesta y de los ajustes realizados durante el desarrollo del trabajo. Asimismo realizará recomendaciones en lo que hace a su difusión y divulgación en las diferentes instancias académicas generadas en la Facultad y en la Udelar, expresando con la mayor claridad posible la valoración académica de los trabajos entregados y señalando, cuando así lo entiendan oportuno, la conveniencia de presentación de los mismos a las convocatorias de publicación que ofrece la Udelar. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11)

La Comisión dispondrá de un plazo máximo de dos meses para expedirse. En la eventualidad de que dicho plazo fuera superado, la misma deberá adjuntar al informe de evaluación correspondiente una nota en la cual se explicita el retraso y los motivos que le dieron origen. (RCFA N° 2 de fecha 31/8/11).El informe de evaluación de la Comisión se adjuntará a la copia del trabajo que se remite habitualmente al Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad.

## **8 – Sobre el informe final y la difusión**

1. Al finalizar el proyecto se entregará en Sección Comisiones el informe final, que constará de dos partes:

1. Un informe de formato libre que de cuenta del desarrollo del proyecto, que incluya la evaluación de resultados y el proceso. El informe debe incluir por lo menos:

- Los objetivos del proyecto tal cual figuraban en la solicitud financiada.
- Las principales actividades desarrolladas.
- Indicación si se han efectuado todas las etapas planteadas en el cronograma. En caso de que haya sufrido alteraciones o no se haya podido cumplir aclarar los motivos.
- Los principales resultados obtenidos. Aclarar hasta qué punto coinciden - o no - con los resultados esperados por parte del equipo.
- Dificultades encontradas en el desarrollo del proyecto.
- Sugerencias o comentarios para ser tomados en cuenta en futuras ediciones del mismo.

2. Un resumen en formato digital editable con una extensión máxima de 500 palabras. Se adjuntarán los nombres y correo electrónico de contacto de los autores.

Se integrará una copia digital del informe final y del resumen al archivo en línea de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. La versión impresa del informe final, los productos que resultasen de la investigación, y el informe de evaluación de la Comisión, se integrarán al acervo del Departamento de Documentación y Biblioteca de la Facultad.

## **9 – Premio Arquisur**

La Comisión de Extensión podrá seleccionar los proyectos financiados en esta edición para ser presentados en el Premio Arquisur de Extensión 2019. En tal caso el o los equipos responsables serán contactados para realizar las reformulaciones o adaptaciones correspondientes.

## **10– Sobre la firma del contrato de los proyectos adjudicados**

Una vez que el Consejo de Facultad adjudique los proyectos, se notificará a los seleccionados los cuales deberán firmar un contrato de acuerdo entre partes.

1. No se habilitará el cobro de haberes hasta tanto sus responsables no hayan firmado el contrato correspondiente en Sección Comisiones.

2. Si luego de transcurrido un mes de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo de Facultad que adjudica los proyectos, el responsable no ha concretado la firma del contrato, se destinen los fondos al siguiente proyecto que figure en la lista de prelación aprobada por el Consejo a partir del informe de la Comisión Asesora oportunamente designada.

Bases aprobadas por RCFADU N.º 37 de fecha 12/07/17 que luce en el Exp. N.º 031900-000414-17